Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 61/2012

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDAGRO**, domiciliada en **FINCA 1148 TUCANGUA CAÑADA - ALTOS**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° **2.888.119**, según Poder Especial otorgado por **FEDAGRO**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Alimentos para personas"**, con **ID/PAC Nº 244763.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   ALIMENTOS PARA PERSONAS.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **27/Noviembre/2012**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * S.U.O.C. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **311** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Treinta y ocho millones setenta y tres mil doscientos ochenta y dos** guaraníes, (Gs. **38.073.282**.-).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244763**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 26/2012**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU / Cta. Cte. M/L N° 80014705/7.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por la Dirección Administrativa. Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Entrega y/o Compra/Servicio**, para la realización de las entregas.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Administración Yegros esq. Ita Pirú Tel 372 989.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de *Asunción*, República del Paraguay, a los *3* días del mes de *diciembre* de 2012.

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5865

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

OFERENTE: FEDAGRO
RUC: 2888119-2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Dirección JP

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -021) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: **FEDAGRO**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
2	50161509-002	Azúcar	VAESKEN	NACIONAL	Unidad	Bolsa x 50 kilos	1	10	212.400	2.124.000
12	50131702-009	Manteca (Margarina)	MESA	NACIONAL	Unidad	Pote x 500 Grs.	1	80	4.389	351.120
13	50131801-001	Queso Paraguay	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Paq. X 1 kilo	1	120	19.989	2.398.680
18	50221001-003	Arvejas secas remojadas en conserva	NORTE	NACIONAL	Unidad	Lata x 200 Grs.	1	400	2.190	876.000
19	50201706-003	Café Molido Paquete x 1 kilo	MAYO	NACIONAL	Unidad	Paq. X 1 kilo	1	80	31.900	2.552.000
20	50221001-004	Choclo o maíz dulce en conserva	NORTE	NACIONAL	Unidad	Lata x 200 Grs.	1	100	2.590	259.000
21	50171559-008	Concentrado de Tomate	7 DIAS	NACIONAL	Unidad	Envase de 520 grs.	1	224	3.969	888.832
29	50112001-015	Rabadilla	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	1	900	23.890	21.501.000
33	50101538-003	Ajo Ristra x 50 Unidades	FEDAGRO	NACIONAL	Unidad	Ristra x 50	1	40	25.900	1.036.000
35	50101538-009	Locote	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 kilos	1	350	3.999	1.399.650
37	50101538-011	Papa	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	1	500	3.590	1.795.000
38	50101538-021	Remolacha	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 Kilos	1	30	4.500	135.000
39	50101538-022	Repollo	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	1	40	3.500	140.000
40	50101538-023	Tomate	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Caja x 15 kilos	1	550	3.395	1.867.250
41	50101538-024	Zanahoria	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 Kilos	1	250	2.999	749.750
					TOTAL					38.673.282

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
S.U.O.C.